



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Rawson (CHUBUT) 26 SET 1991

VISTO:

El Expediente que lleva el No 1102/91-DGR, el Decreto-Ley No 1887
el Decreto No 129/84; y

CONSIDERANDO:

Que la U.T.E. Y.P.F.- TECPETROL S.A. Y OTRAS "Area El Tordillo,
domiciliada en Maipú 1300 P.5º de Capital Federal, ha solicitado su
inscripción como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos
Brutos;

Que la actividad desarrollada por la misma se encuadra en los
sujetos mencionados en el artículo 1º inciso d del Decreto No 129/84;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver so-
bre lo actuado, en función del Decreto-Ley No 1887;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

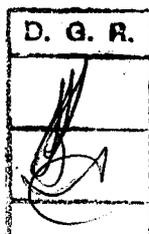
R E S U E L V E :

Artículo 1º.-DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los In-
gresos Brutos a la U.T.E. Y.P.F. - TECPETROL S.A. Y O-
TRAS "Area El Tordillo, domiciliada en Maipú 1300 P.5º de Capital Fe-
deral, inscribiéndola bajo el No 1211 de los registros de esta Direc-
ción General, a partir del primer día hábil posterior a la publica-
ción de la presente en el Boletín Oficial.

Artículo 2º.-Por la Dirección Delegación No 1 de Capital Federal, pro-
cédase a notificar a la solicitante de la reglamentación
a la que deberá ajustarse y hacerle entrega de los formularios habili-
tados.

Artículo 3º.-REGISTRESE, notifíquese a los interesados, a la Dirección
Delegación No 1 de Capital Federal, al Departamento Ingre-
sos Brutos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION No 610 /91-DGR



ROBERTO A. GIL
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT